



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	9177865
EXP. N°	6268985



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°113-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20.05.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el consejero Luis Fernando Morales Nieva, realiza el pedido verbal para que el presidente del consejo regional, solicite información al Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Energía y Minas, sobre el aporte de Canon Minero a nuestra región por parte de la empresa CHINALCO que viene explotando concentrado de cobre en la unidad minera Toromocho.

Que, La mina Toromocho se ubica a 4,500 m.s.n.m., en el distrito de Morococha, en la provincia de Yauli, en Junín. Es una mina de tajo abierto, tiene 36 años de vida de operación, y está valorizada en US\$ 1,355 millones. (fuente: <https://www.rumbominero.com/peru/noticias/mineria/chinalco-exploracion-en-tajo-de-toromocho-este2025#:~:text=La%20mina%20Toromocho%20se%20ubica,valorizada%20en%20US%201%2C355%20millones.>).

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - El Pleno del Consejo Regional de Junín, **ENCARGA** Presidente del Consejo Regional, solicite información pública al Ministerio de Economía y Finanzas, y el Ministerio de Energía y Minas, para conocer a cuánto asciende el aporte de Canon Minero a la Región Junín por parte de la empresa CHINALCO, que viene explotando concentrado de cobre en la unidad minera Toromocho.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
Mg. Yoni A. Balán Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN